Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29 de abril de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Lic. . Luis Fernando González Ocampos

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1102006	7571	ESCUELA BASICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCION	REPARACIONES VARIAS EN 2 AULAS (15.30 X 9.60)	APROBADO
2	1102113	10397	ESCUELA BASICA N° 15464 SAN JUAN BOSCO	RECONSTRUCCIÓN DE TECHO , ADECUACION ELECTRICA Y REPARACIONES VARIAS	APROBADO
3	1102011	7576	ESC. BAS. 2398 VIRGEN DEL PILAR	REPARACIONES VARIAS EN 2 AULAS (14.50X 3.10)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 151.058 del 26/04/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Vilasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial. N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-394 Asunción – Paraguay

MEMORANDUM 133 / 2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 151058
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq: Elizeche
FECHA: 29 ABR 2022 HORA: 10:00
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 29 abril 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 151.058 del 26 /04/2022 – Municipalidad de Capiatá – Central -

Referencia: Pedido de Aprobación de Reparaciones de instituciones escolares afectadas por tormentas del mes de abril 2022, con fondos del Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Capiatá del Departamento Central quienes solicitan:

El Expediente citado hace referencia a las tormentas del mes de abril, muy conocidas por todos en esta época de los años que afectan a las instituciones escolares de toda la república y Capiatá no es la excepción.

Si bien estas circunstancias no contempla la micro planificación, y debido a la urgencia de las reparaciones se toma como valido los informes municipales firmado por el Intendente.

Por lo tanto recomiendo su aprobación para que las reparaciones puedan adecuar los espacios donde se pueda impartir las clases con normalidad .

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Gloria Candia

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021-2025

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23 Telf. Nº (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 352/2022

Capiatá, 26 de abril de 2.022.-

SEÑOR:
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *Director*
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

Quien suscribe, Lic. ***LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS*** Intendente Municipal, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación del Proyecto de ***"Reparaciones Varias en 2 Aulas Pabellón 15,30 X 9,60 con Techo de Teja c/ Tejuelones en la ESCUELA BÁSICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, Ubicado en la Compañía 9º Rojas Cañada del Distrito de la Ciudad de Capiatá".-***

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral. N°	Obra A Ejecutar	Medidas	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica N° 2852 Inmaculada Concepción de María. -	Compañía 9º Rojas Cañada.	27-0264-410	Reparaciones Varias en 2 Aulas	Pabellón: 15,30 x 9,60	X: 457.081 Y: 7.193.904

Cabe mencionar la importancia y la urgencia de la aprobación y ejecución del proyecto solicitado, teniendo en cuenta que la Institución fue afectada con deterioros en Ambas Aulas y en los días de lluvias por las goteras hay riesgos de que el agua ocasione corto circuitos. ya que hay artefactos empotrados por el techo. Esta situación preocupa a los Padres y Docentes de la Institución; ya que las clases son de manera presencial.-

Por otro lado, mencionamos que dichos Proyectos se realizaran de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE. -

Remito Planilla de Cómputo y Costo Referencial. -

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021-2025

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 351/2022

Capiatá, 25 de abril de 2.022.-

SEÑOR:
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *Director*
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

Quien suscribe, Lic. *LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS* Intendente Municipal, se dirige a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar de forma urgente la aprobación del proyecto *"Reparaciones de aulas en la "ESCUELA BASICA N°15464 SAN JUAN BOSCO" ubicada en la compañía 6ta Posta Ybycua, Barrio San Juan, del distrito de Capiatá.* –

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral. N°	Obra A Ejecutar	Coordenadas UTM
1	*ESCUELA BASICA N°15464 SAN JUAN BOSCO*	*Compañía 6ta Posta Ybycua, Barrio San Juan*	27-3197-08	Reconstrucción de techo, adecuación eléctrica y reparaciones varias	X: 452.716 Y: 7.189.984

Es importante mencionar la urgencia de la aprobación y ejecución del proyecto solicitado, y que el mismo se realice de manera excepcional, teniendo en cuenta que, las aulas sufrieron daños estructurales a consecuencia de un incendio provocado por malvivientes en dicha institución.

Según informe de la institución de infraestructura Pública y Servicios informan en cuanto sigue:
Los mismos constataron que algunos de los tirantes de madera fueron quemados y el resto se encuentra en estado de deterioro a consecuencia de las termitas, además de ello, las aberturas tanto puerta como ventanas, son de maderas, el cual le facilita a los malvivientes el ingreso a dichas aulas.

Esto preocupa a los Padres y Docentes de la Institución, teniendo en cuenta que el inicio de clases presenciales se estaría retomando nuevamente. –

Por otro lado, mencionamos que dichos Proyectos se realizaran de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE. -
Remito Planilla de Cómputo y Costo Referencial. -

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021-2025

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23 Telf. Nº (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 353/2022

Capiatá, 26 de abril de 2.022.-

SEÑOR:
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *Director*
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

Quien suscribe, Lic. ***LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS*** Intendente Municipal, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación del Proyecto de ***"Reparaciones Varias en 2 Aulas Pabellón 14,50 x 8,10 con Techo de Teja c/ Tejuelones en la ESCUELA BÁSICA N° 2398 VIRGEN DEL PILAR, Ubicado en la Compañía 17º Yataity del Distrito de la Ciudad de Capiatá".***

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral. N°	Obra A Ejecutar	Medidas	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica N° 2398 Virgen del Pilar. -	Compañía 17º Yataity.	27-1018-18	Reparaciones Varias en 2 Aulas	Pabellón: 14,50 x 8,10	X: 451.405 Y: 7.193.071

Cabe mencionar la importancia y la urgencia de la aprobación y ejecución del proyecto solicitado, teniendo en cuenta que la Institución fue afectada por la tormenta ocurrida en estos días; esta situación preocupa a los Padres y Docentes de la Institución, ya que las actividades educativas son de manera presencial y los alumnos desarrollan las mismas en el predio de la Institución. –

Por otro lado, mencionamos que dichos Proyectos se realizaran de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE. -

Remito Planilla de Cómputo y Costo Referencial. -

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 15.058
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 26 ABR 2022 HORA: 14:40
FIRMA RECEPTOR:

Mision: Garantizar a todas las personas una educacion de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RV: Nota IMC 352_2022 (MEC).pdf

CAPIATA.

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mié 27/04/2022 11:56

Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Nota IMC 352_2022 (MEC).pdf
2 MB

Correo recibido, bajo expediente N° 151058/2022 de fecha 26/04/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Intendencia Gabinete <gabineteintendencia.capiata@gmail.com>
Enviado: martes, 26 de abril de 2022 15:10
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Fwd: Nota IMC 352_2022 (MEC).pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Cynthia Villamil** <cinthiavillamil83@gmail.com>
Date: mar, 26 abr 2022 a las 11:15

EXP. 151.058
26/04/2022.